

Doctora  
ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ  
JUEZ SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Demandante Carmen Azucena Gómez Vargas  
Demandada Elizabeth Franco Reyes  
Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado 1100140227-08-2014-00114-00

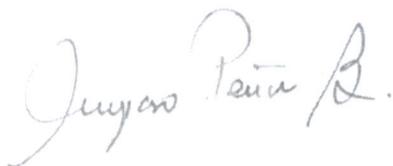
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 180, 446.4 del Código General del Proceso y 884 del Código de Comercio, me permito actualizar la liquidación del crédito con plena observancia de la liquidación en firme según auto del 8 de marzo de 2021, notificado por estado número 026 del 9 de marzo de 2021.

PERIODO INTERESES DE MORA					
CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS DE MORA	TASA DE MORA	INTERES DE MORA
\$2.000.000	10/03/2021	31/03/2021	22	26,12%	\$27.979
\$2.000.000	01/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	\$37.957
\$2.000.000	01/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	\$39.040
\$2.000.000	01/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	\$37.761
\$2.000.000	01/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	\$38.959
\$2.000.000	01/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	\$39.081
\$2.000.000	01/09/2021	10/09/2021	10	25,79%	\$12.574
<b>TOTAL</b>					<b>\$233.352</b>

#### RESUMEN

Concepto	Valores
Intereses de mora aprobados	\$ 4.913.975.35
Intereses de mora actualizados	233.352.00
Capital	2.000.000.00
Total liquidación crédito	\$ 7.147.327.35

Atentamente,



JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO  
CC. Nro. 51.596.404 de Bogotá  
TP. 73876 CSJ  
Calle 5 A Nro. 71 G 30 apto 702 -2  
Edificio mirador del parque Bogotá  
316 480 38 65  
[julampe58@hotmail.com](mailto:julampe58@hotmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO No. 2014-00114

PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 IBÍDEM.

SE FIJA EN LISTA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
INICIA TRASLADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
VENCE TRASLADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

  
JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI  
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY \_\_\_\_\_, INFORMANDO QUE EL TRASLADO VENCÍÓ, Y LA CONTRAPARTE DESCORRIÓ EL TRASLADO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ EN TIEMPO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_. SEÑORA JUEZ SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI  
SECRETARIA



Somos el mejor abogado

Señora

**JUEZ SEXTO (6) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

**RREFERENCIA : EJECUTIVO DE ACCION PERSONAL**  
**ASUNTO : RECURSO DE REPOCCISION**  
**DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA JOHN.F. KENNEDY**  
**DEMANDADOS : ALEJANDRA VELASQUEZ ZAPATA**  
**ANDRES FELIPE ISAZA PIRE**  
**RADICADO : 2020 - 00266**

**PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA**, actuando en calidad de endosataria al cobro de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, dentro del término de ejecutoria con el fin solicitarle interponer recurso de reposición contra el auto del 2 de septiembre de 2021 en tanto los demandados si se encontraban notificados al momento de admitir la reforma a la demanda y para verificar ello solo hace falta revisar el plenario en tanto , los demandados se encuentran notificados en debida forma de acuerdo en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 desde el día 3 de mayo de 2021, y la admisión de la reforma fue posterior

Atentamente,

**PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA**  
C.C 43.639.171 de Medellín (Ant)  
T.P 114.733 del C. S de la Judicatura.

NIT: 900162081-4  
Tel: 448 14 94  
Cr 67A # 48 D 53  
(Sector Éxito de Colombia)  
Medellin - Colombia

info@expertosabogados.com  
www.expertosabogados.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

TRASLADO DE RECURSO

PROCESO N. 2020-0266

EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE LE DA EL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P., QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 IBÍDEM.

SE FIJA EN LISTA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
INICIA TRASLADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
VENCE TRASLADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

  
JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI  
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY \_\_\_\_\_, PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN, TÉNGASE EN CUENTA QUE EL TRASLADO VENCió Y LA CONTRAPARTE DESCORRIó EL TRASLADO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_. EN TIEMPO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_. SEÑORA JUEZ SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI  
SECRETARIA